

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5806

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2022, del Director de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigidos a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkartek).*

La Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkartek), establece en el resuelto primero que la cuantía destinada a la concesión asciende a un total de doscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos (235.782,00) euros, para el año 2022, según el correspondiente crédito presupuestario establecido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta cuantía se distribuye de la siguiente forma:

Para el sector agrario: ciento treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos (135.782) euros.

Para el sector alimentario: cien mil (100.000) euros.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 2 del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre establece que «el volumen de las ayudas a conceder no podrá superar el importe consignado para cada una de los sectores o el que resulte de su actualización conforme al régimen de vinculación crediticia o modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente. De esta circunstancia se dará previa publicidad mediante Resolución del Director de Servicios del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca».

En este sentido, la Dirección de Agricultura y Ganadería ha acordado, previa realización de los trámites oportunos, la ampliación de los créditos propios fijados para el sector agrario para el ejercicio 2022 en la cuantía de setenta y dos mil seiscientos un euros con veinte céntimos de euro (72.601,20).

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, conforme con lo previsto en el artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, así como en la Decreto 233/2011, de 15 de noviembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Elkartek), se procede la publicación el Boletín Oficial del País Vasco de la precitada ampliación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados para el sector agrario en la Orden de 31 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y

viernes 30 de diciembre de 2022

Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2021, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkarteak), que asciende a la cantidad de doscientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (208.383,20) de manera que el importe total destinado al programa de ayudas Elkarteak en el 2022 asciende a trescientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (308.383,20).

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2022.

El Director de Servicios,  
IÑAKI ALDEKOGARAI LABAKA.